

Notaria
Trigésima
Cuarto
del
Cantón
Guayaquil



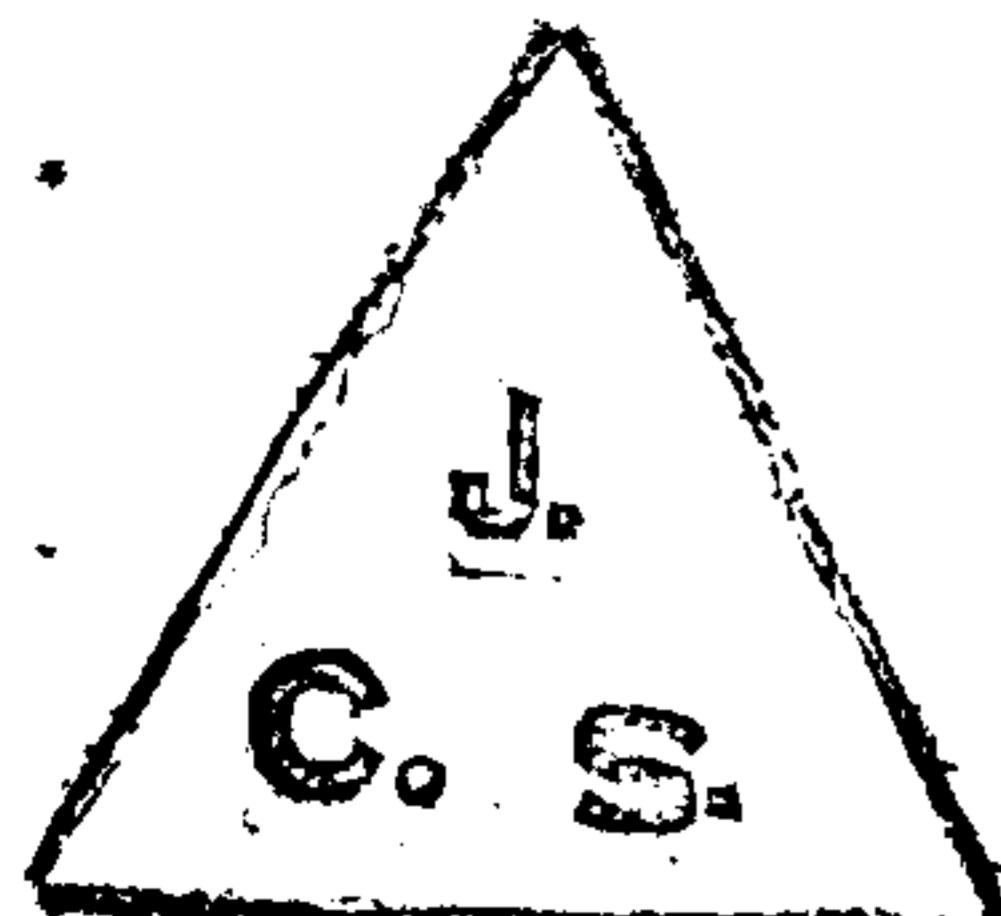
Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

ESCRITURA: /2001 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.

A CUANTIA: US\$ 400,000. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los DIECIOCHO días
del mes de ENERO del año dos mil uno; ante mí,

Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece en la
celebración de la presente escritura el Señor
Economista RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO, de este estado
civil casado, de profesión Economista, a nombre suyo
en representación de la Compañía INMOBILIARIA CASA
DE CAMPO S.A., en su calidad de Gerente General,
según consta del Nombramiento que como el documento
habilitante se agregó a esta matriz. El compareciente
declara que es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, habilitado para
contratar y la siguiente de conocerlo soy Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con amplia
y entera libertad para que sea elevada la
escritura pública, me presentó la minuta que es del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar
una que contenga el Aumento de Capital y la Reforma
de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA



S
CASA DE CAMPO S.A. que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**

Comparece en el otorgamiento de la presente escritura pública de la Compañía INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A., representada en su Gerente General y Representante Legal, Señor Economista RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO, tal como lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedarse agregado o incorporado a la presente escritura pública como documento habilitante. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **DOS. UNO.** - La Compañía INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada en la Notaría Décima Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Miguel Vernaza Requena, el día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. - **DOS. DOS.** - Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acuña, el cinco de Diciembre de mil novientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. - **DOS. TRES.** - Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero

Notaria
Trigésima
Cuarto
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

del Cantón Guayaquil, Abogado, Marcos Diaz Casquete,
el treinta y uno de Diciembre año de mil novecientos
noventa y seis y el cuatro, inscrita en el Registro
Mercantil de la misma ciudad, el veintinueve de Junio
de mil novecientos noventa y cinco, aumentó
su capital a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA CASA DE CAMPO, S.A., celebrada el diecisiete de Abril del año dos mil, resolvió aumentar el actual capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento de DIEZ MILLONES DE SUCRES más, los mismos que convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad al convenio resuelto y por la Superintendencia de la Compañía, mediante Resolución número uncero y ceros (Q.IJ.1cero cero ocho), publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de los tres de Mayo del dos mil, quedarían en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de Cuarenta Centavos de Dólares cada una; y, además, resolvió también reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social, relativo (al capital social) de la Compañía CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de ALMOSA mil nuevas acciones

correspondientes al acuerdo de aumento de capital social, que fue llevada a cabo en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de los Accionistas del diecisiete de Abril del año mil novecientos setenta y seis, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acuerdo de aumento de capital, en el veinticinco por ciento del valor de cada acción y en numerario.

QUINTA: DECLARACIONES. - Sentados los antecedentes expuestos

en las cláusulas que proceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Señor Economista Rodolfo Baquerizo Alvarado, Gerente General de

INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A., declara:

a) Convertido el capital social de la Compañía fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Que se cancelan por este efecto los títulos de acciones cuyo valor nominal y mas datos concorrentes sal capital que representan y que estén expresados en sucres, procediéndose en consecuencia a emitir nuevos títulos de acciones con la valoración en dólares de los Estados Unidos de América, y registrar dichos cambios en el Libro de Acciones de los Accionistas de la Compañía; c) Aumentado el capital social de la Compañía a la suma de ochocientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Mil



CORPORACION
ALBORADA

VIS S.A.
ARGOS C.A.
ADOPRECA C.A.
CASA DE CAMPO S.A.

Abril, 8 de 1996

Economista
RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día 1 de Abril de 1996, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto Social de la compañía, protocolizado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 2 de Marzo de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Abril de 1984.

Tendrá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como lo establece el artículo Décimo Segundo del estatuto antes referido. Reemplaza en sus funciones al Econ. Raúl de la Torre Ronquillo.

Atentamente,

Econ. Raúl de la Torre Ronquillo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Abril 8 de 1996

Rodolfo A. Baquerizo
ECON. RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 22.179 Registro Mercantil No.
7037 Receptorio No. 11.737

Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil Abil 25 de 1.996

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
64.744 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, Abil 25 de 1.996

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Al presentar el acto de inscripción se declara que el receptor no posee al 100% el
capital social ni tiene derechos para ejercer la administración de la empresa
mencionada, salvo el de la representación legal.

Atentamente
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

ESTADO ECUADOR
PROVINCIA DE GUAYAQUIL
MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.**

LUGAR, DIA y HORA DE CELEBRACION: En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil, a las 16H00 en el local social de la compañía ubicado en la Cdra. Alborada XI Etapa, Avenida Rodolfo Baquerizo Nazar y Avenida Benjamín Carrión, Edificio #48 MC, del Centro Comercial ALBOCENTRO 5.

ASISTENTES.- Concurren a la celebración de la presente Junta General la accionista, Compañía: CORPORACION ALBORADA ALBOCORP S.A ALBOCORPSA, representada por su Gerente General Sr. Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado, propietaria de un mil acciones de diez mil sures cada una. Asiste también el Sr. Ing. Iván Baquerizo Alvarado, en calidad de Presidente de la compañía.

QUORUM.- En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, equivalentes a cuatrocientos dólares íntegramente suscrito y pagado, dividido en un mil acciones de diez mil sures equivalentes a cuarenta centavos de dólar cada acción por lo tanto se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el Sr. Ing. Iván Baquerizo Alvarado Presidente en funciones de la Compañía; y, actúa de Secretario el Gerente General de la Compañía Sr. Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado.

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA: 1:-) Conversión de sures a dólares del capital social de la compañía; 2) Aumento de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía.

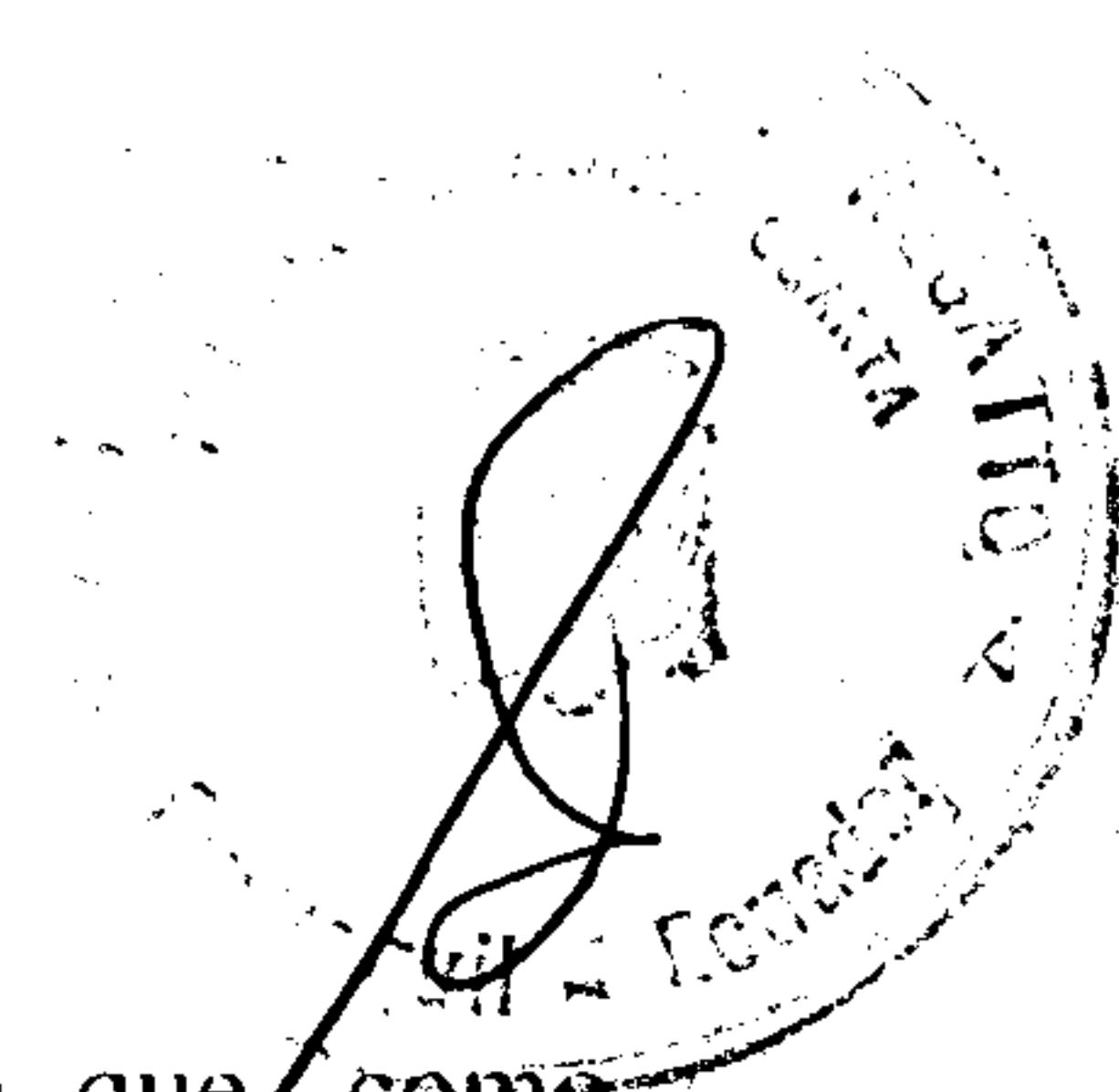
Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION. Toma la palabra el Sr. Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado y expresa que como es de conocimiento de todos los presentes que la Superintendencia de Compañías ha procedido a realizar reformas a la Ley, en cuanto a la conversión de suces a dólares del capital social de la compañía y al Aumento de Capital, y siendo conveniente para los intereses de la compañía, pone a consideración de la Junta General, se pronuncie para realizar la respectiva conversión de suces a dolares del capital social y aumento de capital de la compañía. La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad lo siguiente:

UNO.- Aporbar la conversión de suces a dolares del capital social de la compañía. DOS.- Aumentar el capital social de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES a OCHOCIENTOS DOLARES, esto es, un aumento efectivo de CUATROCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de un mil nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una; las mismas que respetando el derecho preferencial de la única accionista le serán asignadas a sus actuales acciones y pagadas en numerario de la siguiente forma: Un veinticinco por ciento (25%), del valor total de las acciones, a la fecha del aumento del capital; y, el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%), del valor total de las acciones, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando consecuentemente integrado el aumento de capital de la siguiente manera:

a) La accionista única **CORPORACION ALBORADA S.A., ALBOCORP S.A, ALBOCORPSA**, suscribe la cantidad de un mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor total de las acciones, que a la fecha del aumento, esto es, la cantidad de CIEN DOLARES; y, el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por cientos (75%) del valor total de las acciones, esto es la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

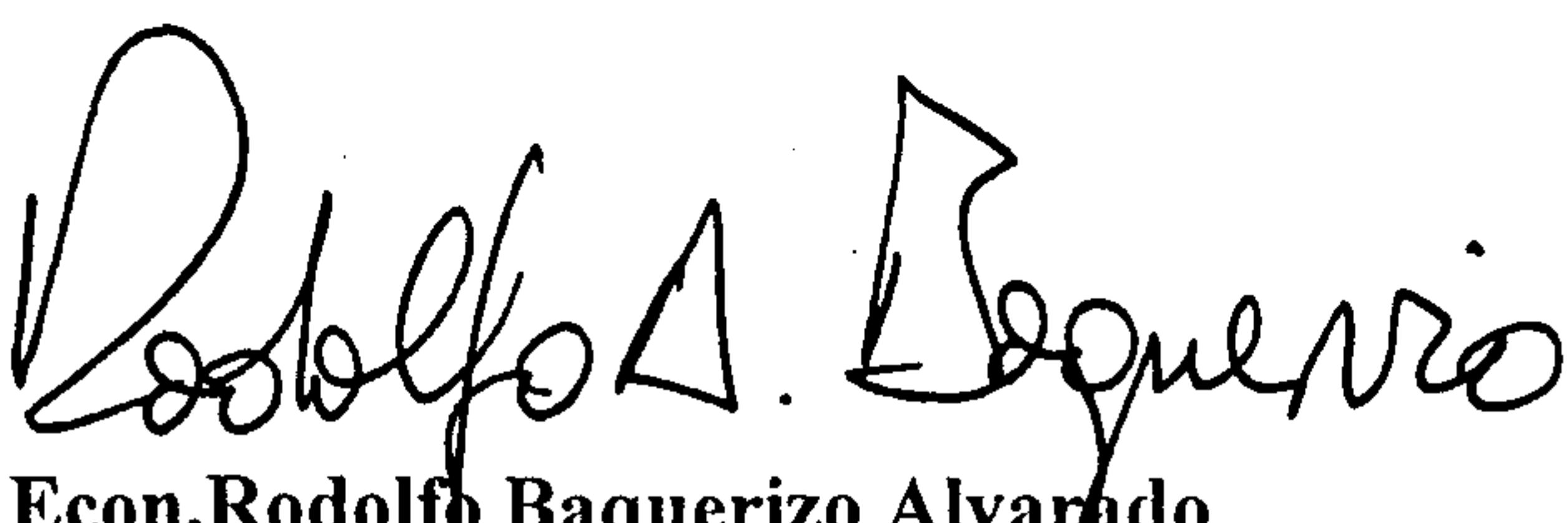
TRES.- Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$.800.00), dividido en dos mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por la única accionista". El resto del Artículo permanecerá inalterado.



CUATRO.- Facultar al Presidente y Gerente General de la compañía para que, como presentantes legales de la misma, procedan a celebrar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización.

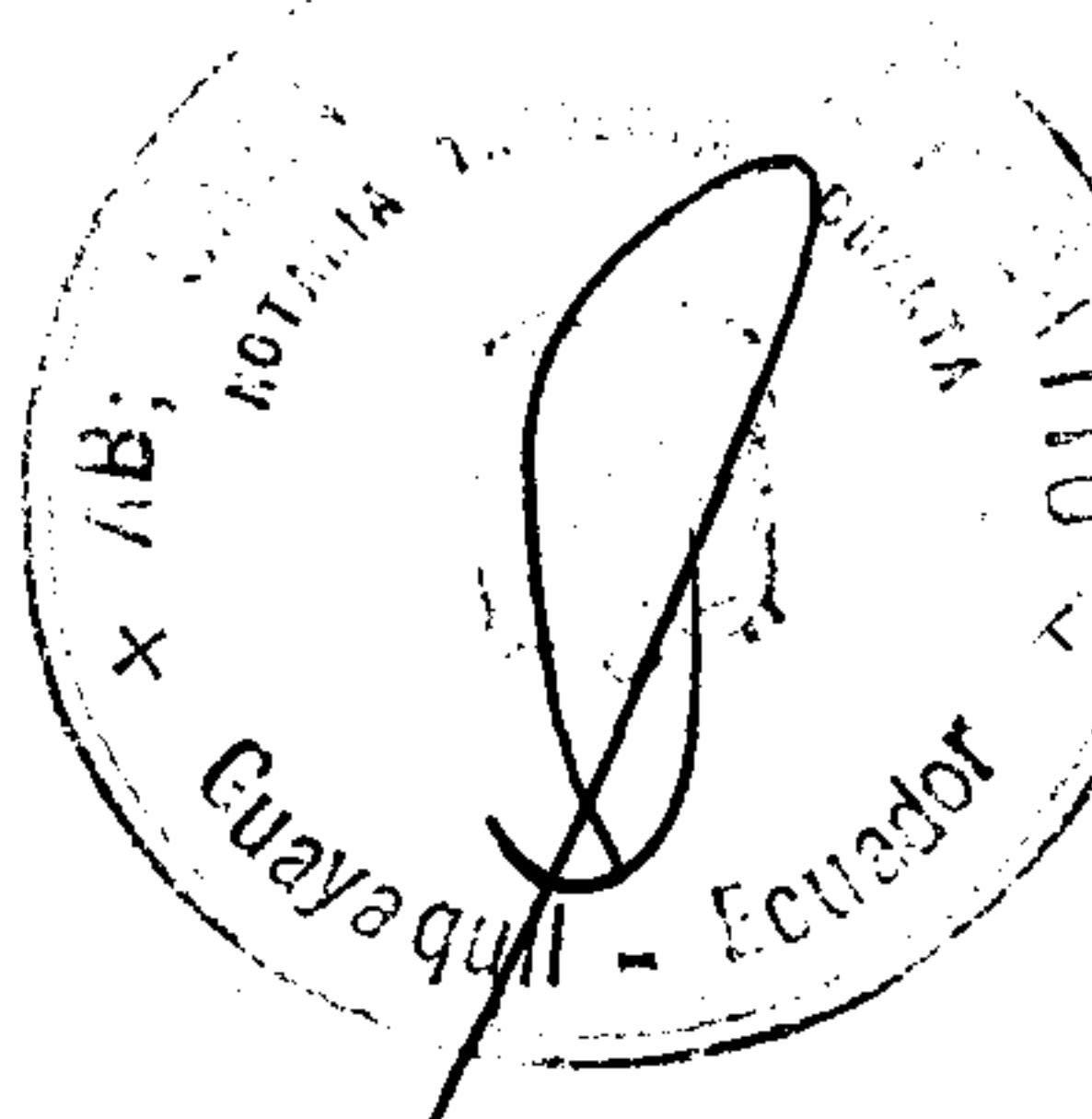
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara terminada la sesión concediendo un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas concurrentes, se dá lectura al Acta, la que se aprueba por unanimidad sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes.- f) Sr. Ing. Iván Baquerizo Alvarado, Presidente; f) P' Corporación Alborada Albocorp S.A. Albocorpsa, Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado, Gerente General; y, f) Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado, Gerente General- Secretario.-

C E R T I F I C O : Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.-
Guayaquil, abril 17 de 2000.-



Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Notaria
Trigésima
Cuarto
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto

NOTARIA

acciones iguales, acumulativas e indivisibles) de un valor nominal de Cuarenta y Centavos de Dólares (cada una); d) Reformado la Cláusula Sexta del Estatuto Social relativo al aumento capital social suscrito, de acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de Abril del dos mil; e) Elevado la escritura pública, por medio de la presente, tales Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos de la Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del diecisiete de Abril del dos mil, que acompaña para que forme parte integrante de la Escritura Pública; f) Declaro además y bajo juramento, que el aumento de capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en los términos del acta de la sesión ya referida.

SEXTA: NACIONALIDAD.

Para los efectos legales consiguientes, se constancia que el accionista único de la Compañía INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A., es de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- Queda autorizado el Abogado Heriberto Glas Espinel para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez

y perfeccionamiento e de este instrumento. - (Firmado)
Abogado : Heriberto Glasino Espineli, Registro número
nueve mil trescientos el ochenta y dos. - **HASTA AQUI**
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
Queda agregado al Nombramiento del Gerente General
y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas (o de la Compañía Inmobiliaria de Casa de
Campo S.A.) LEIDA esta escritura desde principio hasta
fin, por mi el Notario en alta voz del compareciente,
éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y
ratifica en la unidad de los actos conmigo el Notario DOY

FE: *10 de enero de 2002* en la ciudad de Guayaquil, Ecuador
en la sup. filia sob. la fonda del Hotel **INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.** este día en la exp. año

f) *Rodolfo Baquerizo*
SR. EC. RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO en su calidad de

GERENTE GENERAL abriendo su libreta en la oficina

C.C.# 0908079478 Población: Guayaquil, Ecuador

R.U.C.# 0990691479001 Oficio Ejecutivo
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

en la cual se da fe de que el dho. Abogado

ANTE MI, en su oficina de oficinas confirmando este **PRIMER**

TESTIMONIO, en seis fojas útiles que selló y firmó -

en Guayaquil, a treinta y uno de Enero del año dos mil uno. -

que el suscrito sobrino de la dho. señora

abogado mencionado anteriormente, el dho.

que el dho. Abogado mencionado anteriormente, el dho.

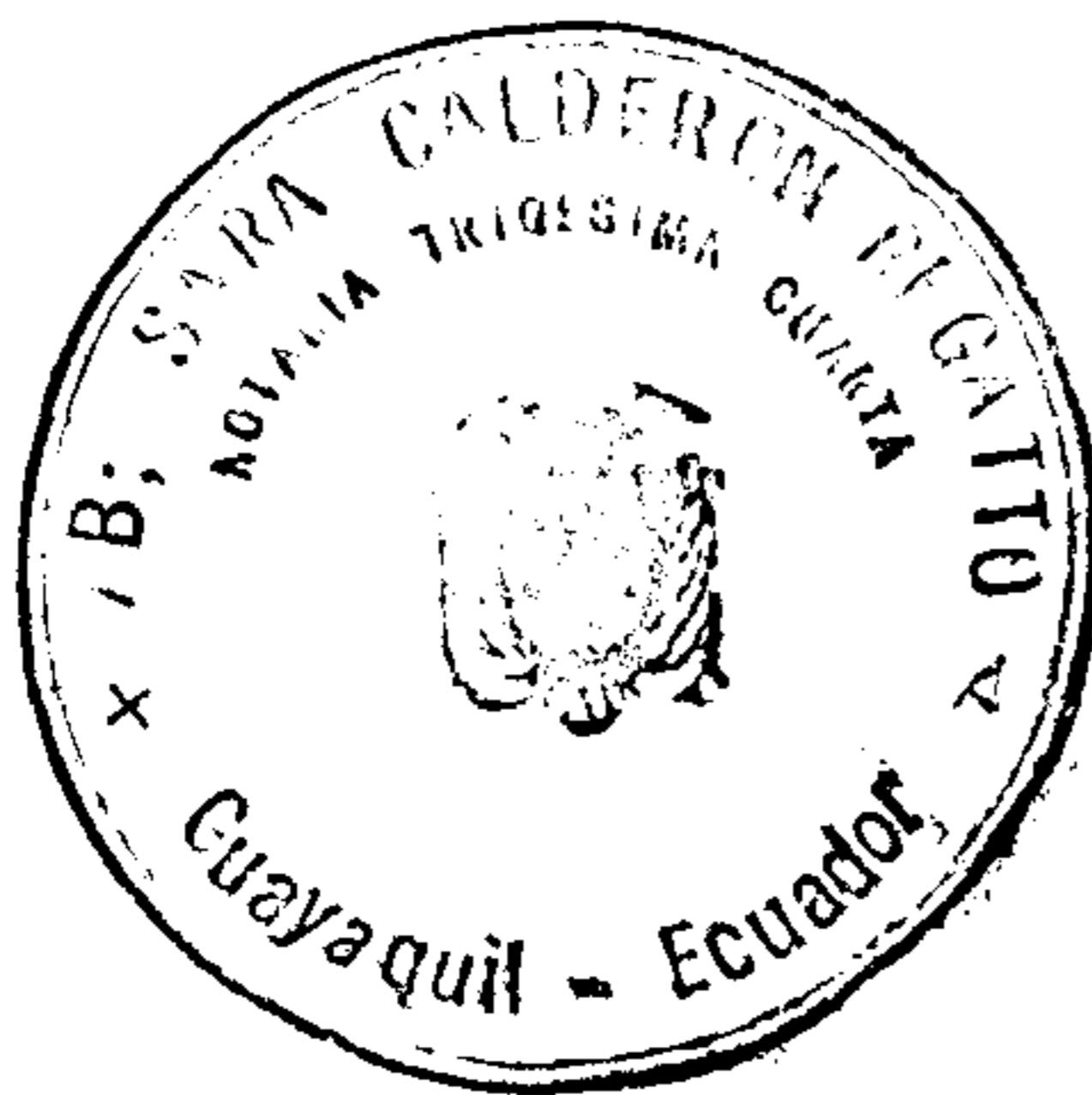
DOY FE:

Notaria
Trigésima
Cuarto
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

Que al margen de la matriz de fecha dieciocho de Enero del año dos mil uno, tomé nota que el Señor Intendente Jurídico Compañías de la Oficina de Guayaquil (E) por Resolución # 01-G-IJ-0003425 de fecha treinta de Marzo del año dos mil uno, aprobó la Escritura que contiene esta copia de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S. A.** - Guayaquil, a veintinueve de Mayo del dos mil uno.



AB. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A. DE FECHA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE LA RESOLUCION No.01-G-IJ-0003425, DICTADA POR EL SEÑOR VICTOR - ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL SE HA PROCEDIDO A APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR SU CAPITAL Y A REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A..- Guayaquil, doce de junio del año dos mil uno.-

DR. NICOLAS VERNAZA RECETMA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0003425, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Oficina de Guayaquil (E), el 30 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.; de fojas 125.303 a 125.315, número 29.191, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.518 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectúo una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil uno.-

May
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE 28877
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: CARLO LUCIN
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *ee e*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 55,18